

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de 2023

Honorables,
MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
E. S. D.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DECLARACIÓN política municipio **BUCARAMANGA - SANTANDER**

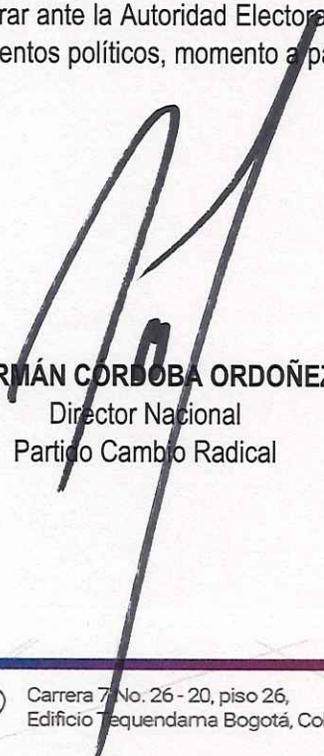
Cordial saludo,

El partido Cambio Radical en cumplimiento del artículo 6 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018, y a lo estipulado en los Estatutos del Partido y lo establecido en las Resolución No. 034 del veintidós (22) de abril de 2022 y en atención a que en este municipio no hay directorio municipal ha decidido modificar la **DECLARACIÓN POLÍTICA DE INDEPENDENCIA** frente al **GOBIERNO MUNICIPAL** de **BUCARAMANDA - SANTANDER**, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DECLARACIÓN POLÍTICA INICIAL	MODIFICACIÓN
SANTANDER	BUCARAMANGA	INDEPENDENCIA	OPOSICIÓN

En razón a lo anterior y tal como lo establece el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018, mediante el presente oficio se procede a registrar ante la Autoridad Electoral para su respectiva inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos, momento a partir del cual se harán exigibles los derechos previstos en esta ley.

Atentamente,



GERMÁN CORDOBA ORDOÑEZ
Director Nacional
Partido Cambio Radical

